



REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1º Organización:

El Club Automóvil Pineda, con licencia de concursante **EC -9-CL** junto al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, organiza para el día 6 de Agosto de 2016 una **Gymkhana** automovilística (en adelante Gynkhana) y **Concentración** de coches, clásicos deportivos, singulares... (en adelante concentración), denominada **DIA DEL MOTOR DE CERVATOS DE LA CUEZA**, (en adelante evento), que se celebrará, en una misma prueba en el municipio de Cervatos de la Cueva (Palencia), siendo su horario desde las 11 horas a las 20.00 horas.

Esta prueba está autorizada por la Federación de Automovilismo de Castilla y León con el permiso

Nº 39/2016 aprobado el día 11 de Julio de 2016.


El Presidente
FEDERACION DE CASTILLA Y LEON
AUTOMOVILISMO

Comité Organizador

Pruden Gutiérrez
José Vidal Mamolar
Inmaculada Malanda Fernández

Domicilio del Comité de Organización
09369 Pineda Trasmonte

Tel.: 644325847 - Fax: 902946261
Email: admin@clubautomovilpineda.es

Artículo 2º Programa horario.

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
21 de Julio	10:00	Publicación del Reglamento	Secretaria
	12:00	Inicio de inscripciones	
6 de Agosto	10:30 a 11:00	Recepción de participantes	Circuito Cervatos de la Cueva
	11:30	Publicación de inscritos y de	





“DIA DEL MOTOR DE CERVATOS DE LA CUEZA” CONCENTRACION Y GYMKHANA

		autorizados a tomar la salida	
	12:00 a 14:00	Carreras	
	16:00 a 18:00	Carreras	
	18:00 a 19:30	Exhibición	
	20:00	Entrega de premios	Polideportivo

La Secretaria permanente será la sede de Club Automóvil Pineda hasta el día 6 de Agosto que se trasladará al circuito “Día del Motor” en el municipio de Cervatos de la Cueva.

Artículo 3º Participantes, vehículos y categorías.

3.1 GYMKHANA:

3.1.1 Vehículos de competición.

- Conductores deportistas con licencia de Piloto o Piloto Restringida para el año en curso, así como la correspondiente licencia de Concursante.
- Los vehículos tendrán que cumplir con las medidas de seguridad según la FACYL.

3.1.2 Vehículos de calle.

- Conductores con el permiso de conducir en vigor.
- Los vehículos con el correspondiente SEGURO Obligatorio de Automóviles en vigor en el momento de la prueba.

3.1.3 Categorías

Independientemente de tratarse de un vehículo de competición o de calle.

- Clase A: Tracción delantera, vehículos que sólo dispongan de tracción en sus ruedas delanteras.
- Clase B: Tracción trasera, vehículos que sólo dispongan de tracción en sus ruedas traseras.
- Clase C: Especiales, en esta clase se agruparán el resto de vehículos, ya sean Buggys, Car Cross, fórmulas de tierra, todo terrenos... independientemente de la tracción de que dispongan.

3.2 CONCENTRACION:

3.2.1 Vehículos y participantes

Podrán participar en esta concentración todo tipo de conductores, con todo tipo de vehículos y automóviles, sin ningún tipo de limitación, siempre que cumplimenten la correspondiente inscripción y acepten por tanto las normas establecidas por la organización.

3.2.2 Categorías

- Vehículos clásicos cuyo modelo de base sea anterior al año 1989 (mínimo 25 años de antigüedad).



- "Mitic Cars": Vehículos con pasado ligado a la competición independientemente de la edad del vehículo.
- Resto de Vehículos, que sean singulares, deportivos, modernos, curiosos... etc

3.2.3 Inscripciones

Las inscripciones se limitaran a un máximo de 30 vehículos, y habrá que realizarla en el teléfono 638 395 050

3.3 Ruta

Enmarcado dentro de la concentración se realizará una ruta por la comarca y una exhibición, por los pilotos participantes en la prueba deportiva, en la cual se permite un acompañante si el vehículo dispone de las medidas de seguridad que se detallan en el correspondiente artículo.

Artículo 4º Seguridad:

Adjunto, se detallara un croquis o plano, para la supervisión y autorización de la prueba, por parte de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, en el cual se indican las distancias aproximadas del recorrido y situación de chicanes o puertas y zonas autorizadas al público.

El circuito dispondrá siempre de al menos una ambulancia y o podrá desarrollarse la prueba sin que haya físicamente en el circuito una ambulancia, también se dará aviso al hospital más cercano y centro médico de la celebración de la prueba.

En los puestos de control así como en la línea de salida como de llegada y parques de trabajo deberá existir al menos un extintor.

El público deberá situarse en un lugar seguro y adecuado, siendo el organizador el que determine la ubicación del mismo teniendo en cuenta las características del circuito y los peligros potenciales que el mismo puede entrañar.

Asimismo el organizador designará un comité de seguridad, formado al menos por tres personas, con un jefe de seguridad, nombrado al efecto que supervisará las medidas de seguridad adoptadas y dirigirá las actuaciones del resto de los miembros, para garantizar en todo momento la seguridad y correcto desarrollo de la prueba.

Éstas medidas de seguridad se adoptarán por el responsable de seguridad, se dará aviso a los hospitales de evacuación, y se contará con los medios y medidas de seguridad, tales como Coche R y coche de seguridad, si fuese preciso, ambulancia, extintores, puestos de radio, etc y rutas alternativas de evacuación al trazado de la prueba.

Artículo 5º Seguridad de vehículos en la Gymkhana:

*El presente artículo sólo es aplicable a los vehículos participantes en la Gymkhana

-Cinturón de seguridad de al menos 3 puntos de anclaje. (Se recomienda tipo arneses).



- Asiento del vehículo, El vehículo puede disponer de un asiento de serie o bien tipo baquet ambos firmemente anclados a la carrocería.
- Es obligatorio el uso de casco, si bien no es necesario que se encuentre homologado.
- Se suprimirán los tapacubos de las ruedas, salvo que estén fijados con tornillos.
- Se suprimirán los elementos del vehículo que se puedan desprender durante el transcurso de la prueba, o los que puedan entrañar riesgo en caso accidente.
- Se permiten los neumáticos de competición, si bien se recomienda el uso de neumáticos de “calle” para ambos lados del eje donde se encuentre la tracción.

Artículo 6º Inscripciones y plazo

6.1. Gymkhana:

Las inscripciones exclusivamente se harán por invitación, la organización se reserva el derecho de invitar a los pilotos y conductores, que podrán participar. De manera que únicamente podrán formalizar la inscripción y podrán participar los pilotos previa invitación por parte de la organización

Los participantes deberán de abonar unos derechos de inscripción que ascienden a **30 €**, que pueden abonarse en las verificaciones cuando formalicen esta.

Dicha inscripción incluye comida.

6.2. Concentración:

Los participantes en la concentración cuya inscripción, será gratuita, y hasta el mismo día de la celebración de la concentración, deberán formalizar una hoja de inscripción, comprometiéndose el participante a seguir escrupulosamente todas las indicaciones de los organizadores.

Artículo 7º Seguros: e

Est evento constará con un seguro de responsabilidad Civil suscrito con la Federación de Automovilismo de Castilla y León, con las coberturas que determina la Ley para pruebas de este tipo; Gymkhanas.

Artículo 8º Oficiales:

En la Gymkhana actuará como Director de Carrera D. Fernando Urban Orozco, con licencia DC-36-CL, Director Adjunto Sergio Arribas y como Comisario Deportivo D. Roberto Palacios Angulo, con licenciaCD- 29-CL; los cuales al finalizar la misma remitirán a la Federación de Automovilismo de Castilla y León un informe de su desarrollo y un acta de los vehículos autorizados a tomar la salida.

Asimismo existirá un comité de seguridad formado por:

Jefe de Seguridad: Pruden Gutiérrez.

Colaboradores de Seguridad: Francisco Javier Mateo Nicolás y Mariano Calle Fernández.



Artículo 9º Seguridad y evacuación:

Este evento contará con una ambulancia de Cruz Roja, que estará presente durante todo el transcurso de la Gymkhana así como en aviso el Hospital de Palencia. Además los oficiales y colaboradores, se encargarán de la correcta protección de participantes y espectadores.

La ambulancia también estará disponible para el caso de que sea necesaria para la celebración en condiciones de seguridad de la concentración.

Asimismo tanto el director de carrera, como los oficiales, como los colaboradores designados por el organizador, dictarán y harán cumplir tanto a los participantes del evento, como a espectadores y público en general asistente, las normas de seguridad oportunas para garantizar la seguridad y protección de todas las personas asistentes.

Artículo 10º Conductas prohibidas:

Para garantizar la seguridad y protección de los asistentes al evento, como para garantizar el correcto desarrollo y transcurso del mismo, en las oportunas condiciones de seguridad, el organizador establece como conductas prohibidas en especial para los participantes:

- Maniobras que atenten al buen transcurso y desarrollo del evento en los lugares habilitados a tal efecto.
- No atender a las indicaciones del director de carrera, oficiales, colaboradores, organizadores...etc.
- Conductas prohibidas, ilegales, ilícitas o que atenten contra la seguridad y buen transcurso del evento o similares, o que atenten contra la organización, colaboradores, el resto de participantes y público en general.

En el caso de producirse conductas prohibidas de este tipo, el organizador podrá excluir del evento al participante, pudiendo incluso denunciar al mismo ante la autoridad competente.

Artículo 11º Premios:

El organizador repartirá entre los participantes diversos premios a la finalización del evento, siempre a criterio de la organización y en función de las siguientes categorías:

Gymkhana:

Clase A: 1º, 2º y 3º clasificado.

Clase B: 1º, 2º y 3º clasificado.

Clase C: 1º, 2º y 3º clasificado.

Participante más espectacular.

Participante más lento o principiante.

Participante más rápido.





“DIA DEL MOTOR DE CERVATOS DE LA CUEZA” CONCENTRACION Y GYMKHANA

Coche que acabe más sucio o dañado.

Concentración:

Vehículo más antiguo.

Vehículo venido de más lejos.

Vehículo más nuevo.

Vehículo peor presentado.

Vehículo mejor presentado.

Vehículo más curioso o llamativo.

Las modificaciones introducidas al presente reglamento, se realizarán mediante anexo y se publicarán debidamente en los lugares indicados.

Pineda Trasmonte, a 6 de Julio de 2016